

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

20384 RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2007, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se concede el Premio Internacional «Reina Sofía» de Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural, en su quinta edición.

Por Orden AEC/387/2007, de 1 de febrero («BOE» núm. 47 de 23 de febrero de 2007) se convocó el Premio Internacional «Reina Sofía» de Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural en su quinta edición. Reunido el jurado y evaluadas las candidaturas conforme a lo establecido en la convocatoria, esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.—Conceder el Premio «Reina Sofía» de Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural, en la categoría de Patrimonio Material a la candidatura de la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana por el proyecto «Rehabilitación integral del Centro Histórico de la ciudad de La Habana», Cuba.

Conceder el Premio «Reina Sofía» de Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural en la categoría de Patrimonio Inmaterial a la candidatura de la Asociación de Amigos del Museo Ixchel en Guatemala por su destacada labor para la defensa, documentación, recuperación de técnicas y conservación de la tradición textil de Guatemala, en virtud de lo establecido en los apartados 9 y 10, de la Orden ministerial de 1 de febrero de 2007.

Como consta en la mencionada Orden, el Premio está dotado con 30.000 euros en cada una de sus categorías (patrimonio material y patrimonio inmaterial), una escultura especialmente diseñada para el Premio, una placa y un diploma.

Segundo.—Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la Resolución del procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente Recurso de reposición ante el mismo órgano que le hubiere dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, o Recurso Contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos, de acuerdo con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 24 de octubre de 2007.—La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Leire Pajín Iraola.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

20385 RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2007, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se determinan los partidos de fútbol que integran los boletos de la Apuesta Deportiva en su modalidad de El Quinigol de las jornadas 25.ª a la 32.ª de la temporada 2007/2008.

De conformidad con lo establecido en la Norma 29.ª de las que regulan los Concursos de Pronósticos de las apuestas deportivas en su modalidad de El Quinigol aprobadas por Resolución de Loterías y Apuestas del

Estado de 22 de julio de 2005 (B.O.E. n.º 178, de 27 de julio), a continuación se relacionan los partidos que serán objeto de pronóstico en la jornadas 25.ª a la 32.ª de la Temporada de Apuestas Deportivas 2007/2008.

Jornada 25.ª (1.ª División). 9 de diciembre de 2007

1. Zaragoza-Espanyol.
2. Barcelona-Deportivo.
3. Osasuna-Valencia.
4. Athletic Club-R. Madrid.
5. Racing-Mallorca.
6. Sevilla-Murcia.

Jornada 26.ª (Champions League). 12 de diciembre de 2007

1. Marseille-Liverpool.
2. Chelsea-Valencia.
3. R. Madrid-Lazio.
4. Barcelona-Stuttgart.
5. Roma-Man. United.
6. Slavia-Sevilla.

Jornada 27.ª (1.ª División). 16 de diciembre de 2007

1. Valladolid-Sevilla.
2. Deportivo-Zaragoza.
3. Valencia-Barcelona.
4. R. Madrid-Osasuna.
5. Mallorca-Athletic Club.
6. Murcia-Racing.

Jornada 28.ª (1.ª División). 23 de diciembre de 2007

1. Valladolid-Betis.
2. Levante-Deportivo.
3. Zaragoza-Valencia.
4. Barcelona-R. Madrid.
5. Osasuna-Mallorca.
6. Athletic Club-Murcia.

Jornada 29.ª (Copa del Rey). 2 de enero de 2008

1. Barcelona-Alcoyano.
2. Sevilla-Denia.
3. Zaragoza-Pontevedra.
4. R. Madrid-Alicante.
5. Valencia-Real Unión.
6. Murcia-Valladolid.

Jornada 30.ª (1.ª División). 6 de enero de 2008

1. Sevilla-Betis.
2. Deportivo-At. Madrid.
3. Valencia-Levante.
4. R. Madrid-Zaragoza.
5. Mallorca-Barcelona.
6. Racing-Athletic Club.

Jornada 31.ª (1.ª División). 13 de enero de 2008

1. Villarreal-Deportivo.
2. At. Madrid-Valencia.
3. Levante-R. Madrid.
4. Zaragoza-Mallorca.

5. Barcelona-Murcia.
6. Athletic Club-Sevilla.

Jornada 32.ª (1.ª División). 20 de enero de 2008

1. Barcelona-Racing.
2. Zaragoza-Murcia.
3. At. Madrid-R. Madrid.
4. Villarreal-Valencia.
5. Almería-Deportivo.
6. Betis-Recreativo.

Madrid, 16 de noviembre de 2007.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

20386 *RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2007, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica un resumen de la Cuenta General del Estado del ejercicio 2006.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se hace público un resumen de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2006, que fue remitida al Tribunal de Cuentas mediante acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 26 de octubre de 2007, que figura como Anexo a esta Resolución.

Madrid, 14 de noviembre de 2007.—El Interventor General de la Administración del Estado, José Alberto Pérez Pérez.

ANEXO

Cuenta General del Estado

EJERCICIO 2006

Resumen

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP), se ha formado, por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Cuenta General del Estado del ejercicio 2006.

Dicha Cuenta General, de acuerdo con el artículo 130.1 de la LGP y con el punto 2 del apartado primero de la Orden del Ministerio de Hacienda, de 12 de diciembre de 2000, por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, modificada por la Orden EHA/553/2005, de 25 de febrero, se estructura en los siguientes documentos:

- Cuenta General del sector público administrativo.
- Cuenta General del sector público empresarial.
- Cuenta General del sector público fundacional.

Cada uno de estos documentos se acompaña de una Memoria que completa, amplía y comenta la información contenida en los mismos.

La Cuenta General del sector público administrativo comprende, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121.2 y 130.1.a) de la LGP, las cuentas de las entidades que integran dicho sector y que aplican los principios contables públicos y las normas de contabilidad establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública (aprobado mediante Orden Ministerial de 6 de mayo de 1994) y normas de desarrollo. De un total de 129 entidades, se han integrado las cuentas de 119, con el siguiente desglose:

- a) La Administración General del Estado.
- b) Las entidades del Sistema de la Seguridad Social (sus cuatro Entidades Gestoras, la Tesorería General y 26 Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales).

- c) 70 Organismos autónomos, de un total de 71.
- d) 12 Organismos públicos, de un total de 14, que presentan sus cuentas aplicando las normas de contabilidad a las que anteriormente se ha hecho referencia (entidades del artículo 2.1.g) de la LGP).
- e) 1 Consorcio, de los contemplados en el artículo 2.1.h) de la LGP, de un total de 7 que forman parte del sector público administrativo.
- f) La información contable de 4 Fondos, de los 5 existentes en el inventario de este Centro, a los que se refiere el artículo 2.2 de la LGP, carentes de personalidad jurídica y cuya dotación se efectúa mayoritariamente desde los Presupuestos Generales del Estado.

Conforman la Cuenta General del sector público administrativo relativa al ejercicio 2006 los siguientes estados:

Balance agregado.
Cuenta del resultado económico-patrimonial agregada.
Estado de liquidación del presupuesto agregado.
Memoria.

La Cuenta General del sector público empresarial está formada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 130.1.b) de la LGP, por las cuentas de las entidades que deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad de la empresa española (aprobado mediante Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre) así como en sus adaptaciones y disposiciones que lo desarrollan. De un total de 283 entidades, se han integrado las cuentas de 263, con el siguiente desglose:

- a) Las 15 Entidades públicas empresariales, dependientes de la Administración General del Estado o de cualesquiera otros Organismos públicos vinculados o dependientes de ella, reguladas en el Capítulo III del Título III de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), entre las que se encuentran una entidad que realiza actividades de seguros y una entidad que realiza actividades de crédito.
- b) 216 Sociedades mercantiles estatales, de un total de 233, definidas en la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, entre las que se encuentran 6 sociedades que realizan actividades de seguros.
- c) 32 Organismos públicos, de un total de 34, que aplican las normas de contabilidad citadas (entidades del artículo 2.1.g) de la LGP).
- d) No se ha integrado el único Consorcio del artículo 2.1.h) de la LGP que pertenece al sector público empresarial estatal.

La Cuenta General del sector público empresarial relativa al ejercicio 2006 consta de los siguientes estados:

Balance agregado.
Cuenta de pérdidas y ganancias agregada.
Memoria.

La Cuenta General del sector público fundacional comprende, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1.c) de la LGP, las cuentas de las entidades del sector público estatal que deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos (aprobado mediante Real Decreto 776/1998, de 30 de abril) y sus normas de desarrollo. Son aquellas fundaciones a las que se refiere el artículo 2.1.f) de la LGP. De un total de 55 Fundaciones del sector público estatal, se han integrado las cuentas de 41.

Conforman la Cuenta General del sector público fundacional relativa al ejercicio 2006 los siguientes estados:

Balance agregado.
Cuenta de resultados agregada.
Memoria.

La elaboración de cada uno de los documentos que integran la Cuenta General del Estado se ha realizado mediante el procedimiento de agregación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 de la LGP, en los apartados tercero y cuarto de la Orden de 12 de diciembre de 2000, por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado y en la Disposición transitoria primera de la misma Orden.